

REGLAMENTO NIVEL PRIMARIO 2026



**SCUOLA ITALIANA
CRISTOFORO COLOMBO**



REGLAMENTO DEL NIVEL PRIMARIO - 2026

En este documento se encuentra información acerca de los siguientes puntos:

- A. Introducción
- B. Pacto educativo de corresponsabilidad
- C. Proyecto Institucional de Asistencia y Horario escolar
- D. Comunicación Escuela - Familias
- E. Convivencia escolar
- F. Criterios de evaluación de los aprendizajes y de la promoción
- G. Manejo de valores, dispositivos de uso personal y alimentos
- H. Servicio de Enfermería
- I. Enseñanza de Religión Católica
- J. Uniforme escolar
- K. Inscripciones





A. Introducción

El siguiente reglamento escolar está elaborado en función de respetar el ideario institucional explicitado en la misión y visión del proyecto educativo de la escuela y teniendo en cuenta el marco normativo del Reglamento Escolar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. N. 1602-GCABA-MED GC/24).



B. Pacto educativo de corresponsabilidad

La escuela, con la anuencia de la familia, participa en la educación de los niños, niñas y jóvenes que le son confiados. Asimismo, la escuela reconoce y valoriza el rol fundamental de la familia y de sus hijos/as con el cual pretende establecer una alianza educativa que se manifiesta a través de este Pacto.

La escuela es un ámbito de formación y de educación y, mediante el estudio, favorece la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de la conciencia crítica. La escuela es una comunidad de diálogo, de investigación, de experiencia social. En ella cada persona con igual dignidad y diversidad de funciones, opera para garantizar la formación en la ciudadanía, el derecho al estudio, el desarrollo de las potencialidades de cada uno/a y la recuperación de las situaciones de desventaja y de deserción escolar. La comunidad escolar, en interacción con otros grupos civiles y sociales, funda su proyecto y su acción educativa en la calidad de la relación docente-alumno/a; contribuye al desarrollo de la personalidad de los/as jóvenes, también a través de la educación de la conciencia y de la valorización de la identidad en general, del sentido de responsabilidad y de la autonomía individual. La vida de la comunidad escolar se apoya en la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión, en el respeto recíproco de todas las personas que la componen sin distinción de edad o condición, en el repudio a toda barrera ideológica, social o cultural.

Según lo que establece el DPR 245/2007, se detalla a continuación el Pacto Educativo de Corresponsabilidad:

LA ESCUELA SE COMPROMETE A:

- crear un ambiente educativo sereno y de confianza;
- evitar cualquier tipo de discriminación o de hostigamiento originados en prejuicios de etnia, color, religión, sexo, nacionalidad, discapacidad o cualquier otro factor;
- favorecer momentos de escucha y de diálogo;
- alentar el proceso de formación de cada uno/a;
- favorecer la aceptación del "otro" y la solidaridad;
- promover el interés por aprender;
- respetar los tiempos y ritmos de aprendizaje;
- favorecer el gradual reconocimiento de las propias capacidades para poder afrontar con seguridad los nuevos aprendizajes;
- tomar conciencia de los objetivos y de los procesos operativos;
- favorecer la adquisición de habilidades cognitivas y culturales y potenciar las adquiridas para poder enriquecer la experiencia personal;
- favorecer decisiones conscientes y positivas;
- concordar con el grupo las tareas asignadas para no sobre exigir al/la estudiante;
- informar el esquema-horario de las actividades diarias para permitirle al/a la alumno/a seleccionar los instrumentos de trabajo;
- respetar los tiempos de pausa entre las unidades didácticas;
- registrar y comunicar la progresión en los aprendizajes de manera periódica.

LAS FAMILIAS SE COMPROMETEN A ASEGURAR:

- un diálogo constructivo con la Institución;
- el respeto por las elecciones educativas y didácticas compartidas;
- actitudes de proficua y recíproca colaboración con las/os docentes;
- una educación en el respeto, la colaboración, la solidaridad hacia el "otro";
- el cumplimiento del horario y de las obligaciones escolares;
- la frecuencia regular a clases;
- el control diario de los canales de comunicación Escuela/Familia y del material escolar necesario;
- la participación en las reuniones periódicas escuela-familia;
- el respeto de los horarios de entrevista con los diferentes actores de la escuela acordados previamente a través de los canales de comunicación correspondientes (expresados en el



- punto C);
- la colaboración y el compromiso en el respeto de las normas previstas por los reglamentos de la escuela.
 - Las familias deberán supervisar y orientar - desde una mirada adulta y de cuidado - el uso de dispositivos y redes digitales por parte de sus hijas/os, promoviendo hábitos responsables y colaborando con la Escuela en acciones de sensibilización y prevención en ciudadanía digital.





C. Proyecto Institucional de Asistencia y Horario Escolar

El **horario escolar** previsto para el Nivel Primario es de 8.00 a 16.00. Las puertas de la escuela abren 7.40 para dar lugar al ingreso de los y las estudiantes y poder iniciar así la jornada. Para evitar interrupciones en la actividad y poder iniciar y finalizar la tarea con todo el grupo en un clima de serenidad, pedimos a las familias sean puntuales, tanto en el horario de ingreso como de la salida.

La condición de **alumno/a regular** se mantiene asistiendo bimestralmente un mínimo del 85% de días efectivos de clases conforme las fechas establecidas por la agenda educativa. Considerando que en la totalidad del año calendario no podrá incurrir en más de veinticinco (25) inasistencias.

El/la estudiante regular perderá tal condición, pasando a ser estudiante no regular, en cualquier momento del año calendario cuando no reúna las condiciones establecidas. Si en el transcurso de un bimestre el/la estudiante perdiera la condición de regular podrá recobrar la regularidad cuando asista en el siguiente bimestre un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de días efectivos de clases conforme lo establecido por Agenda Educativa, y una vez que pueda abordar los contenidos que se hubieren dictado en su ausencia participando de las instancias y/o actividades que establezcan los/as docentes y el equipo directivo a tal efecto.

Excepción: si el/la estudiante incurriera en un número alto de inasistencias, el equipo de conducción podrá evaluar la situación integral de la trayectoria escolar y el motivo de la justificación de las ausencias para establecer, respetando las normativas argentina e italiana, si están dadas las condiciones para la validación del año escolar. En estos casos se informará a Supervisión Escolar y se realizará un informe fundado de la situación en el legajo del/de la estudiante.

Llegadas tarde: se considera llegada tarde cuando el/la estudiante llega luego de las 8.15, teniendo en cuenta un período de tolerancia de 15 minutos.

Retiros anticipados: Los retiros anticipados de la Escuela se autorizarán previo aviso. Los mismos podrán ser informados a través del cuaderno de comunicaciones; si se dieran cambios en el día, podrán hacerlo por vía telefónica y/o por mail a salidasprimaria@cristoforocolombo.org.ar. En caso de no haberlo anticipado, podrían producirse demoras en la entrega debidos a la organización escolar.

Una vez retirado el/la alumno/a del establecimiento, no se permitirá su reingreso, salvo autorización expresa de la Dirección.

INASISTENCIAS

Inasistencias por razones particulares: los responsables legales de los/as estudiantes que inasistan por más de cinco días hábiles y por razones particulares conocidas con antelación, deberán presentar una nota o mail dirigido a la Dirección y a los docentes anticipando dichas inasistencias.

Inasistencias por enfermedad: la autoridad escolar está facultada a permitir el reintegro a clase de estudiantes que, por razones de salud, hubieran inasistido cuatro (4) días o más consecutivos, siempre que se presente el certificado médico con el alta correspondiente. Se consideran certificados válidos de autoridad médica competente los extendidos por:

- Hospitales Nacionales, Provinciales o Municipales
- Obras Sociales Gremiales, particulares o privadas
- Médicos Particulares (con firma y sello del médico actuante que acredite su matriculación)





RETIRO DE ESTUDIANTES: Los/as estudiantes sólo podrán ser retirados por personas mayores de 18 años que hayan sido autorizadas en el módulo que se completa al inicio del año escolar. En caso de autorizar personas menores, deberán completar el formulario correspondiente que tendrá validez anual. Toda modificación en el modo de retiro deberá ser comunicada por escrito en su cuaderno de comunicaciones o vía mail en caso de cambios de último momento a salidasprimaria@crisforocolombo.org.ar.

Los cambios en la modalidad de salida producidos en el día serán recibidos vía telefónica o por mail **hasta las 15.30**. Luego serán tomados en cuenta sólo aquellos casos de fuerza mayor.

AUSENCIA TEMPORAL DE LOS/AS RESPONSABLES LEGALES: En caso de ausencia temporal de los/as responsables legales, se deberá notificar a la Dirección los datos (nombre y apellido, DNI, teléfono de contacto, vínculo) del/a adulto/a responsable del o la menor durante ese período.

SALIDAS DIDÁCTICAS: Cada salida didáctica será comunicada con anticipación a las familias. Para poder participar de la misma deberán necesariamente contar con la autorización firmada por algún/a responsable legal. Caso contrario el/la alumno/a no podrá concurrir a la salida.





D. Comunicación Escuela - Familias

En la escuela primaria trabajamos día a día para lograr una comunicación fluida entre la escuela y las familias con el objetivo de lograr un buen trabajo en conjunto. La misma puede darse a través de distintos canales e instancias que se detallan a continuación.

CUADERNO DE COMUNICACIONES: Es el canal de comunicación entre los/las docentes y la familia. En el mismo debe constar **únicamente información relativa al ámbito escolar**. El cuaderno debe estar forrado de rojo con sus hojas numeradas y registrados en su primera hoja los datos correspondientes a: nombre y apellido completos, grado y sección. Es fundamental el notificarse de las comunicaciones allí asentadas.

MAIL FAMILIAR INSTITUCIONAL: A cada familia se le asigna un correo institucional formado por el apellido del/a estudiante y el número administrativo de familia seguido del dominio de la escuela (apellidoXXXX@cristoforocolombo.org.ar). La escuela contempla solicitudes de apertura de un segundo mail familiar institucional. A través de dicho correo se mantiene comunicación entre la secretaría del nivel y otros sectores de la escuela con las familias.

REGISTRO ELECTRÓNICO CLASSEVIVA: A través del Registro electrónico ClasseViva del Grupo Spaggiari las familias pueden tener acceso a los documentos de evaluación y seguimiento de las presencias y ausencias de sus hijos/as.

REUNIONES FAMILIA / ESCUELA: Se programan los siguientes encuentros con las familias a lo largo del año: a comienzos del ciclo lectivo con el fin de presentar al equipo docente y la programación del grado; dos reuniones cuatrimestrales; a mitad de año una reunión del Consejo de Clase con los Representantes de familias.

Por otro lado, los equipos docentes pueden mantener reuniones individuales con cada familia. Estas reuniones pueden ser solicitadas tanto por la escuela como por las familias, anticipando los motivos a través del cuaderno de comunicaciones. De cada encuentro familia-escuela se labrará un acta firmada por los/as participantes del mismo.

En caso de que las familias soliciten una reunión con la Dirección, deben solicitarlo por escrito y anticipando el motivo.

REPRESENTANTES DE FAMILIAS

Nuestra institución prevé la figura de dos representantes de familias para cada uno de los grupos de estudiantes.

Los/as Representantes participan de algunas de las reuniones del “Consiglio di Classe” para conocer la marcha del proceso didáctico y del comportamiento general del grupo de estudiantes. Presentan eventuales propuestas, ideas, iniciativas para el mejoramiento general. Transmiten a las familias de la clase que no están presentes lo que ha comunicado el equipo docente. Esta posibilidad favorece la activación de una red de relaciones más estrechas entre las familias y la escuela y también entre las familias.

Las normas que regulan la participación de los/as representantes de familias prevén la intervención de los mismos exclusivamente en referencia a situaciones generales. Los/as representantes no participan de las reuniones o de las partes de reuniones en las que se habla del rendimiento escolar de cada alumno/a.

La elección de los/as representantes de las familias se realiza al comienzo de cada año escolar. Se eligen dos representantes, un/a titular y un/a suplente, por cada clase. Los/as elegidos/as se comprometen a mantener contacto con todas las familias de la clase y con la escuela. Todos/as los/as responsables legales de estudiantes son electores y elegibles para el rol de representante.

El estilo y el tono de las reuniones debe estar en sintonía con el estilo comunicativo de la escuela.





E. Convivencia escolar

Premisa

Entendemos la convivencia como la capacidad de las personas de vivir con otras (con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca. La misma implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de todas las personas intervinientes.

El siguiente sistema de normas de convivencia y medidas necesarias para reflexionar acerca de una adecuada convivencia enlaza los vínculos que acompañan las posibilidades de estar dentro de la escuela entendida como comunidad educativa.

En el espacio escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos a través del juego, principal herramienta en donde los chicos/as desarrollan las habilidades sociales.

La convivencia y el bienestar escolar son aspectos centrales que guardan íntima relación con la calidad de las experiencias formativas, los aprendizajes logrados y el desarrollo de las trayectorias estudiantiles a lo largo de su escolaridad. Para aprender es necesario generar un clima de alegría, de confianza y respeto, en el que pueda sostenerse el desafío que implica avanzar hacia nuevos logros, cada vez más complejos.

Trabajamos en generar un clima escolar donde las normas y los acuerdos sean claros para todos sus integrantes, y donde exista un encuadre que de sentido a las tareas de enseñanza y de aprendizaje. Cada interacción, norma, dinámica y relación en el entorno escolar ofrece oportunidades para que los estudiantes aprendan, internalicen y practiquen valores fundamentales para su desarrollo personal y social como el respeto, la empatía, la responsabilidad, la solidaridad y el compañerismo.

En función de la edad de los/las niños/as que asisten al Nivel Primario, sabemos que transitan paulatinamente hacia un despliegue gradual de la autonomía de sus acciones y pensamientos. Es objetivo del nivel ir acompañándolos en adquirir esta autonomía progresiva de internalización del sentido de las normas y reglas, su origen y necesidad de cumplimiento, comprendiendo la noción de derecho y responsabilidad. La escuela y las familias son responsables de acompañar en este proceso. Para ello, desde la escuela, tenemos en cuenta la progresión de contenidos curriculares y sus alcances expresados en nuestro Plan de Salud y Afectividad. Las familias son responsables de la aceptación de los principios educativos del Piano Triennale dell'Offerta Formativa (de ahora en más PTOF) y de coadyuvar a los/as docentes en la realización de los mismos.

Normas de comportamiento

Los/as estudiantes deben tener, en líneas generales, un comportamiento adecuado al ambiente escolar, evitando cualquier acción en contraposición con los principios establecidos por el PTOF y por el Pacto de Corresponsabilidad.

Los/as estudiantes deben:

- ser respetuosos/as con los compañeros/as y con todo el personal de la escuela, evitando cualquier forma de intolerancia, agresividad y violencia, física y/o verbal, que puedan menoscabar la integridad moral y física de los/as otros/as, tanto en la presencialidad como en entornos virtuales;
- respetar el estudio y el trabajo de todos/as y ser abiertos al diálogo y a la colaboración;
- asumir la responsabilidad de las propias acciones;
- cuidar el propio aspecto y usar el uniforme;
- respetar los horarios de inicio y finalización de las actividades y de los recreos;
- comportarse adecuadamente respetando el orden y la limpieza de los espacios comunes y utilizando correctamente las estructuras, el equipamiento y servicios de la Escuela, siguiendo las indicaciones del personal docente y no docente.





Valores fundamentales

La convivencia en la escuela se basa en valores fundamentales que guían el quehacer educativo, entendiendo que el seno familiar es el primer formador y transmisor de los mismos. Entendemos así a todos los integrantes de la escuela como actores que promueven y modelizan dichos valores para lograr un clima escolar tanto dentro del aula como a nivel de comunidad. Dichos valores son: la confianza, el respeto, el cuidado, la solidaridad, la cooperación, la empatía, la resiliencia, la responsabilidad y el compromiso.

Abordaje de situaciones en torno a la convivencia

Las acciones consideradas como conductas que alteren la convivencia escolar serán evaluadas por los/as docentes, pudiendo intervenir también el Equipo de Orientación de la escuela y/o el equipo de conducción.

Para tratar las mismas, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- **intervención de los/as adultos/as** con la finalidad de que se aborde la situación y evitar así que se acreciente el nivel de conflictividad y se genere mayor malestar entre los/as involucrados/as;
- **dar espacios de escucha** para que los/as adultos/as puedan comprender lo ocurrido, y que los/as involucrados/as puedan expresar sus emociones y sentimientos, cómo se sienten, qué les ocurrió y qué necesitan;
- **evaluar el grado de conflictividad** para dar eventualmente intervención a otros/as actores escolares;
- **propiciar instancias de reflexión individual** y entre los/as involucrados/as para comprender las consecuencias de sus actos.
- **Generar acuerdos** con los demás frente al conflicto.
- **Comprometerse a generar acciones reparatorias** que deben ser cumplidas y respetadas;
- **comunicación a las familias** de los/as involucrados/as porque consideramos fundamental que se comprometan a complementar el trabajo de reflexión realizado en la escuela.

En función del grado de conflictividad de lo acontecido y/o de la reiteración de conductas que no respetan los acuerdos de convivencia escolar, se tienen en cuenta diferentes medidas. En la Escuela Primaria las mismas tienen siempre una finalidad formativa, y su objetivo es que las personas involucradas puedan reflexionar acerca de su accionar en pos de una mejor convivencia escolar.

Son un sistema de acciones a tomar respecto a conductas que perjudiquen dicha convivencia, los procesos de enseñanza y/o aprendizaje, la Institución y sus bienes materiales y/o morales, según la siguiente progresión:

- a. Reflexión acerca de las propias acciones y consecuencias de los actos generando acuerdos y/o acciones reparatorias.
- b. Notificación en el cuaderno de comunicaciones: se utiliza este primer canal de comunicación escuela-familias con el objetivo de trabajar en conjunto en complementar el trabajo de reflexión realizado en la escuela.
- c. Notificación en el Cuaderno de Convivencia: luego de tres avisos en el cuaderno de comunicaciones o de la gravedad de lo ocurrido, en caso de persistir comportamientos inadecuados, la notificación se realiza en el Cuaderno de convivencia.
- d. Notificación en el Módulo de Convivencia: si los problemas de conducta persisten sin resolución y habiéndose agotado la instancia anterior (tres comunicaciones en el cuaderno de convivencia), las familias serán notificadas de las conductas inapropiadas a través de una reconvencción escrita en el Módulo de Convivencia.
- e. En última instancia, el Equipo de Orientación de la Escuela podrá prescribir la conveniencia





de cambio de modalidad escolar. En caso de reubicación, el equipo directivo ayudará a cumplimentar y gestionar dicho cambio.

Más allá de estas medidas, cuando la Dirección lo considera activa un seguimiento de situación sobre aspectos generales y particulares del comportamiento del/a estudiante. Para este estudio se cuenta con el aporte del *Consiglio di Classe*, la familia y el Equipo de Orientación de la Escuela.





F. Criterios de evaluación de los aprendizajes y para la promoción

Premisa

La evaluación es un proceso que acompaña a cada estudiante durante todo el recorrido escolar, con el objetivo de contribuir en la mejora de la calidad de sus aprendizajes, incorporando conocimientos y competencias que se traduzcan en comportamientos concretos.

Los procesos evaluativos, en línea con los objetivos indicados en el plan educativo institucional, se proponen desarrollar en los/as estudiantes una progresiva responsabilidad respecto de los objetivos de aprendizaje establecidos y al mismo tiempo garantizar la calidad del recorrido formativo con los objetivos específicos previstos por cada grado del nivel primario.

Para promover la evaluación como instrumento de orientación y reorientación, la Escuela Italiana Cristoforo Colombo le reconoce valor pedagógico y didáctico a las pruebas y a las respectivas evaluaciones.

Por lo tanto, la Escuela se compromete a garantizar algunas condiciones:

- establecer los objetivos que se evaluarán;
- explicitar los criterios de corrección relativos a las pruebas de evaluación;
- usar las pruebas y sus correcciones como instrumento de retroalimentación;
- entregar las pruebas corregidas y evaluadas con suficiente tiempo para que la evaluación sea funcional al aprendizaje;
- asignar las pruebas de manera equilibrada (evitar más de una prueba el mismo día);
- que haya correspondencia entre lo registrado y realizado en los casos de estudiantes con planes personalizados de enseñanza y aprendizaje, tales como PDP/PEI/PPI;
- evaluar de manera periódica y teniendo en cuenta los períodos evaluativos determinado por el calendario escolar;
- proveer feedback formativo en los/as estudiantes y sus familias sobre la progresión en los aprendizajes.

Instrumentos de evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los y las estudiantes, entendida tanto como evaluación de los resultados como evaluación de los procesos de aprendizaje, es el resultado de pruebas diagnósticas, formativas y sumativas administradas en cada materia y está estrechamente ligada a la programación educativa y didáctica.

Los juicios de valor se tomarán en función de los niveles de aprendizaje del/a alumno/a en vistas a alcanzar los objetivos de aprendizaje previstos.

La evaluación en tanto verificación de los resultados alcanzados provee, además, información indispensable para reflexionar sobre los procesos educativos y sobre la didáctica. Así, resulta de gran utilidad para eventualmente, modificar secuencias, progresiones, presentación de conocimientos en relación a los alumnos.

La **evaluación diagnóstica** se utiliza al comienzo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Permite obtener información acerca de los conocimientos previos de los/as estudiantes; reconocer estrategias de razonamiento y eventuales dificultades.

De esta manera, el/la docente decidirá qué estrategias facilitarán el proceso de mejora en la adquisición de los aprendizajes.





La **evaluación formativa** es la evaluación que se realiza a lo largo del proceso de aprendizaje y tiene como objetivos que el/la alumno/a pueda ir mejorando la calidad de sus aprendizajes, realizar oportunas adecuaciones o intervenciones de ajuste.

Además de los resultados de las pruebas (evaluación sumativa), la evaluación formativa tiene en cuenta el alcance de los siguientes indicadores transversales: el esfuerzo, la participación, el interés y los progresos obtenidos respecto de la situación inicial. La evaluación formativa puede incidir en la evaluación final de las distintas materias, aumentando o disminuyendo significativamente los resultados del aprendizaje.

La **evaluación sumativa** tiene en cuenta la situación inicial, las capacidades de los/as estudiantes, el esfuerzo demostrado, la eficacia de las acciones formativas y refleja los niveles de aprendizaje alcanzados según lo esperado.

Evaluación de los alumnos con *Disturbi Specifici dell'Apprendimento (DSA)*¹ o *Bisogni Educativi Speciali (BES)*²

Los alumnos y las alumnas que presentan dificultades específicas de aprendizaje (DSA) serán evaluados sobre la base de la efectiva incidencia que dichas dificultades ejerzan sobre lo esperado.

Para aquellos/as estudiantes que poseen discapacidades certificadas se evaluarán los ámbitos de competencia coherentes con los objetivos previstos en el Proyecto Pedagógico Individual (PPI) o Piano Educativo Individualizzato (PEI).

TAREAS Y TRABAJOS A REALIZARSE EN CASA

- El estudio individual debe partir de clases y explicaciones desarrolladas por el o la docente durante el horario escolar.
- Las ejercitaciones individuales a cargo de los y las estudiantes no pueden ser desmedidas ni excesivamente complejas.
- Los y las docentes elaborarán las tareas teniendo en cuenta las capacidades individuales de los/as estudiantes.
- Se respetarán los tiempos de descanso de los alumnos y las alumnas en relación a las festividades.
- Se escribirán siempre las tareas asignadas en la agenda de clase con anticipación de manera que todos los y las docentes estén al tanto de lo solicitado cada día.
- Los y las docentes verificarán el desarrollo de las tareas, realizando eventuales comunicaciones a la familia según las modalidades previstas en el Reglamento del Nivel Primario.

Criterios de evaluación de los aprendizajes

Considerando la última [orden ministerial](#) emitida por el Gobierno Italiano en el mes de enero de 2025, cuyo [Anexo A](#) se adjunta, a partir del año escolar boreal 2024/2025 la evaluación periódica y final de los aprendizajes, para cada una de las disciplinas de estudio previstas en las Indicaciones Nacionales -incluida la enseñanza transversal de educación cívica de conformidad con la ley 20 de agosto de 2019,

¹ Riferimento: Nota MIUR n. 2563 del 22/11/2013; legge n. 170 dell'8 ottobre 2010, Norme in materia di disturbi specifici dell'apprendimento e in ambito scolastico e Linee Guida sui DSA del 12 luglio 2011.

² Riferimento: legge 104/92, D.P.R. 122/2009, Linee Guida per l'integrazione scolastica degli alunni con disabilità del 4 Agosto 2009





n.º 92– se expresa mediante juicios sintéticos correlacionados con la descripción de los niveles de aprendizaje alcanzados, en la perspectiva formativa de la evaluación y la valorización de la mejora de los aprendizajes.

Los juicios sintéticos, que deben constar en el documento de evaluación para cada disciplina del currículo –incluida la enseñanza de educación cívica de conformidad con la ley 20 de agosto de 2019, n.º 92–, son:

Concepto sintético	Descriptor
<i>Ottimo / Destacado</i>	El/la alumno/a realiza y lleva a cabo las actividades con autonomía y consciencia, logrando enfrentar incluso situaciones complejas y no propuestas previamente. Es capaz de utilizar conocimientos, habilidades y competencias para cumplir tareas de forma continua y resolver problemas, incluso de mayor complejidad, de manera original y personal. Se expresa correctamente, con un lenguaje rico y apropiado, con capacidad crítica y de argumentación, en formas adecuadas al contexto.
<i>Distinto / Avanzado</i>	El/la alumno/a realiza y lleva a cabo las actividades con autonomía y consciencia, logrando enfrentar también situaciones complejas. Es capaz de utilizar conocimientos, habilidades y competencias para cumplir tareas de forma continua y resolver problemas, incluso de mayor dificultad. Se expresa correctamente, con propiedad en el lenguaje y capacidad de argumentación, en formas adecuadas al contexto.
<i>Buono / Avanzado</i>	El/la alumno/a realiza y lleva a cabo las actividades con autonomía y consciencia. Es capaz de utilizar conocimientos, habilidades y competencias para cumplir de forma continua tareas y resolver problemas. Se expresa correctamente, conectando la información principal y utilizando un lenguaje adecuado al contexto.
<i>Discreto / Alcanzado</i>	El/la alumno/a realiza y lleva a cabo las actividades con autonomía y consciencia de forma parcial. Es capaz de utilizar algunos conocimientos, habilidades y competencias para cumplir tareas y resolver problemas no particularmente complejos. Se expresa correctamente, con un vocabulario sencillo y adecuado al contexto.
<i>Sufficiente / En proceso</i>	El/la alumno/a realiza las actividades principalmente bajo la guía y el apoyo del docente. Es capaz de aplicar algunos conocimientos y habilidades para cumplir tareas y resolver problemas simples, que hayan sido abordados previamente. Se expresa con un vocabulario limitado y con ciertas imprecisiones.
<i>Non Sufficiente / No alcanzó los objetivos</i>	El/la alumno/a no logra, de manera habitual, realizar las actividades propuestas, incluso si cuenta con la guía del docente. Aplica solo de forma esporádica conocimientos y habilidades para cumplir con algunas tareas simples. Se expresa con poca claridad y de manera no adecuada al contexto.

Para todos/as los/las estudiantes se aplican los mismos criterios de evaluación y, en caso de contar con planes educativos individuales, se evalúa según los documentos correspondientes.



Evaluación de la Enseñanza de la Religión Católica (IRC)

La Enseñanza de la Religión Católica o Actividad Alternativa a la Enseñanza de la Religión Católica acredita los correspondientes saberes según la normativa italiana vigente, también con un concepto sintético.

Criterios para la evaluación del comportamiento

La evaluación del comportamiento se realiza con una nota conceptual sintética y sumativa definida por el Consejo de Clase, según los siguientes criterios:

Nota conceptual	Descriptor
OTTIMO	El alumno o la alumna mantiene un comportamiento correcto y responsable. Está particularmente atento a las normas de convivencia e interactúa activamente con pares y adultos/as. Adopta un rol propositivo en clase y participa de la vida escolar comprometiéndose con seriedad e interés.
DISTINTO	El alumno o la alumna mantiene un comportamiento correcto respetando las normas de convivencia y estableciendo muy buenos vínculos con pares y adultos/as. Adopta un rol colaborativo en clase. Es constante en su compromiso hacia la tarea y en la participación de las actividades escolares.
BUONO	El alumno o la alumna mantiene un comportamiento correcto y respetuoso en relación a las normas de convivencia en la escuela. Establece vínculos muy positivos con pares y adultos/as. Participa con interés de las actividades escolares.
DISCRETO	El alumno o la alumna mantiene un comportamiento generalmente correcto y casi siempre respeta las normas de convivencia en la escuela. Establece vínculos positivos con pares y adultos/as. Participa de manera adecuada de las actividades escolares.
SUFFICIENTE	El alumno o la alumna mantiene un comportamiento fluctuante en relación al respeto de las normas de convivencia en la escuela. Posee, aún, dificultades para controlar sus reacciones con consecuentes notificaciones a las familias. Su participación en las actividades escolares requiere de frecuentes intervenciones.
NON SUFFICIENTE	El alumno o la alumna mantiene un comportamiento no adecuado en relación al respeto de las normas de convivencia en la escuela. En cuanto a la relación con pares y/o adultos/as tiene comportamientos incorrectos e irrespetuosos. Recibe frecuentes reconvenciones escritas, notificaciones a las familias y sanciones disciplinarias.

Uso y comunicación de los resultados

La evaluación del proceso formativo responde a la finalidad de dar a conocer:

- al alumno y a la alumna, en todo momento, su situación con respecto a los objetivos de



- aprendizaje establecidos;
- a los y las docentes, la eficacia de las estrategias adoptadas para eventualmente adecuar metodologías de enseñanza;
- a las familias, para acreditar y, o certificar niveles de aprendizaje alcanzados en relación a las habilidades y competencias, conocimientos y comportamientos establecidos.

Nuestra escuela participa además de evaluaciones internacionales, nacionales y jurisdiccionales de niveles de aprendizaje con la finalidad de contribuir en la evaluación del sistema educativo nacional o jurisdiccional y también para monitorear la calidad de nuestra oferta formativa.

Criterios de promoción

La evaluación intermedia y final, en el nivel primario, se realiza de manera colegiada entre todos los y las docentes del grado. Por cada materia, la evaluación se expresa con conceptos sintéticos y se integra con la descripción del proceso y del nivel global de alcance de los aprendizajes.

La evaluación es coherente con la oferta formativa, con la personalización de los recorridos y con las indicaciones nacionales para el currículum italiano y argentino de acuerdo con los criterios y las modalidades definidas por el Colegio de Docentes presentes en el Proyecto Educativo Institucional.

El decreto legislativo italiano n. 62/2017 expone los criterios de promoción en el nivel primario teniendo en cuenta los niveles de aprendizaje alcanzados o en vías de adquisición.

La no promoción al grado siguiente se considera excepcional y debe estar definida por unanimidad en sede de escrutinio y acompañada de la relativa motivación.

Al finalizar el Nivel Primario italiano, en sede de escrutinio final, los y las docentes del grado certifican los niveles de competencia adquiridos por los alumnos y las alumnas.

Comunicación con las familias

El equipo docente mantiene informadas a las familias de la situación pedagógica y conductual del alumno/a a través del envío de los documentos de evaluación periódicos y, en caso de ser necesario, a través de entrevistas personales.

Al término de cada uno de los períodos de evaluación se entrega al/la estudiante y se publica a través del *Registro Elettronico Spaggiari* el documento de evaluación correspondiente donde figuran las calificaciones conceptuales.

El comportamiento de los/as estudiantes también es evaluado y se expresa en el documento de evaluación con un concepto sintético del Consejo de clase.





G. Manejo de valores, dispositivos de uso personal y alimentos

MANEJO DE VALORES: El personal de la Escuela Primaria no está autorizado a recibir ni a manejar dinero en efectivo, cheques u otro valor, correspondiente al pago de ningún tipo de actividades aranceladas.

El pago de cuotas y demás temas de orden administrativo deberán ser tramitados por la familia con los sectores correspondientes.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE USO PERSONAL: Tal como se indica en la resolución RESOL-2024-2075-GCABA-MEDGC y por las *Disposizioni in merito all'uso degli smartphone e del registro elettronico nel primo ciclo di istruzione A.S.2024-2025*, no se podrán traer a la Escuela aparatos electrónicos que interfieran con el desarrollo de la clase y el funcionamiento de la Institución, salvo que se haya acordado previamente con los/as docentes y esté autorizado por la Dirección.

En caso de tener que efectuarse alguna llamada debidamente justificada, la misma se realizará a través de la secretaría didáctica de la Escuela Primaria. Cuando por razones de organización familiar los/as estudiantes necesiten traer algún dispositivo electrónico a la escuela, los mismos quedarán guardados en la secretaría hasta el fin de la jornada escolar.

ALIMENTOS: El Servicio de Bromatología con el que cuenta la Escuela y la Unidad Ejecutora Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires recomienda que los alimentos que ingresen a la Escuela deben estar en su envase original cerrado, rotulado, en donde conste la composición del mismo y la fecha de vencimiento.





H. Servicio de enfermería

La escuela cuenta con un servicio de enfermería. Su objetivo es la atención primaria de estudiantes que así lo requieran, según el siguiente protocolo de actuación:

- **Revisión clínica**

Consiste en un control de los parámetros vitales. La presunción de un cuadro de importancia implicará la comunicación inmediata a la familia. Tal información se hará por intermedio de uno/a de los/as profesionales a cargo de dicho servicio de enfermería.

- **Aviso al hogar/ retiro**

Cuando el servicio de Enfermería lo considere necesario o urgente, dará el aviso a la familia para que sea retirado por sus responsable legales (o adulto/a autorizado/a).

- **Casos de emergencia**

En caso de emergencia el servicio de enfermería también se encargará de llamar al SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS con el que cuenta la escuela, comunicando a la familia la determinación de este último.

- **Medicamentos**

Cuando sea necesario suministrar un medicamento en horas de clase, los/as responsables legales deberán enviar la medicación en su envase original y la indicación médica correspondiente (firmada por el/la profesional) puntualizando dosis y horario de la toma. El servicio de Enfermería no suministrará ningún tipo de medicación, aunque sea de venta libre si no cumple los requisitos anteriormente mencionados.

- **Denuncias de situaciones de salud**

Toda enfermedad infectocontagiosa contraída por la niña o el niño y confirmada por el/la profesional correspondiente, intervenciones quirúrgicas o situaciones particulares de salud, deberán ser comunicadas inmediatamente a la Dirección.

En los casos que corresponda, el/la estudiante deberá reincorporarse a clase con el certificado médico en el cual se especifiquen las indicaciones médicas pertinentes y las eventuales limitaciones.





I. Enseñanza de religión católica

En la escuela italiana está prevista la Enseñanza de la Religión Católica (IRC). En sintonía con lo que sucede en las escuelas italianas, la Escuela Cristoforo Colombo ofrece la enseñanza de la religión católica a estudiantes que así lo elijan.

Las familias optan anualmente por la opción que deseen al inicio del ciclo lectivo y no se podrá cambiar la opción durante el año lectivo en curso.





J. Uniforme escolar

El uniforme reglamentario del Nivel Primario es de uso obligatorio.

Consiste en:

- Remera / Chomba / Musculosa de manga corta / larga con escudo
- Pantalón jogging azul con escudo
- Pollera pantalón azul con escudo
- Pantalón corto azul con escudo
- Canguro azul con capucha con escudo
- Buzo azul con escudo
- Medias blancas o azules con vivos itálicos
- Calzado deportivo (no botines)

OPTATIVO:

- Campera azul
- Chaleco polar azul
- Cuello polar azul





K. Inscripciones

Condiciones de ingreso

Las inscripciones de estudiantes nuevos/as están sujetas a la disponibilidad de vacante y a las condiciones de ingreso que se detallan a continuación:

- edad requerida cumplida al 30 de junio del período escolar al que se inscribe;
- entrevistas con el Sector de Inscripciones, con personal de la dirección y EOE del nivel primario;
- documentación solicitada por la Institución entregada en tiempo y forma;
- conocimientos del idioma italiano desde 3° grado.

Documentación para la inscripción:

Alumno/a argentino/a:

- o Partida de nacimiento
- o D.N.I.
- o Ficha de antecedentes de salud y aptitud física
- o Último documento de evaluación
- o Certificado de aprobación de grado
- o Informe pedagógico de la escuela de procedencia
- o Certificados de vacunación
- o Examen fonológico, audiológico y oftalmológico

Alumno/a italiano/a:

- o Partida de nacimiento legalizada
- o Último documento de evaluación
- o "Nulla osta" de la escuela de procedencia
- o "Foglio notizie" de la escuela de procedencia
- o Certificado de aprobación de grado del último grado realizado
- o Ficha de antecedentes de salud y aptitud física
- o Certificados de vacunación
- o Examen fonológico, audiológico y oftalmológico

Alumno/a extranjero/a no italiano/a:

- o Partida de nacimiento legalizada (se solicitará traducción por Traductor/a Público/a Nacional en caso de ser necesario)
- o Certificación de aprobación de grado (se solicitará traducción por Traductor/a Público/a Nacional en caso de ser necesario)
- o Ficha de antecedentes de salud y aptitud física
- o Certificados de vacunación
- o Examen fonológico, audiológico y oftalmológico

Condiciones de reinscripción al año siguiente

- o Presentación del módulo de reinscripción en tiempo y forma.
- o Ficha de antecedentes de salud y aptitud física

